



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE COOPERACION PÚBLICO-PRIVADA
E42366/2026

CARTA SES N° 1129/2026
SANTIAGO, 17/06/2026

MAT. : Respuesta a postulación Registro de Donatarios Ley N° 19.885, Fundación Educacional Aureotec.

Señor(a)

GABRIEL REYES PAREDES / REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN EDUCACIONAL AUREOTEC
CONTACTO@AUREOTEC.COM; OZUNIGA@AUREOTEC.COM
PRESENTE

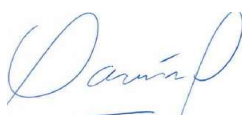
Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente se informa que el Consejo de Donaciones Sociales aprobó la solicitud de la Fundación Aureotec, Rol Único Tributario N°65.176.232-4 para su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley de Donaciones Sociales N°19.885.

Cabe señalar que la postulación fue aprobada de manera condicional, requiriéndose para su aprobación definitiva complementar la información contenida en la memoria institucional mediante la presentación de los programas de los cursos realizados y de un cronograma que indicara las fechas de ejecución de dichos cursos, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Donaciones Sociales en sesión de fecha 5 de mayo de 2026.

Con fecha 12 de mayo de 2026, la Fundación presentó nuevos antecedentes, los cuales fueron revisados por la Secretaría Técnica, verificándose el cumplimiento de la memoria conforme a lo exigido por la normativa vigente. En particular, se constató que las actividades fueron ejecutadas de manera continua, generando beneficios directos en personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o con discapacidad.

La Secretaria Técnica le contactará para proporcionar las orientaciones sobre el proceso de presentación de iniciativas al Banco de Proyectos.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
JEFE DIVISIÓN DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
DIVISIÓN DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

FRG / MSM / Iza

DISTRIBUCIÓN:

1. MARIO FABRES - OFICIAL ADMINISTRATIVO DE OF DE PARTES - DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS
2. VERONICA GONZALEZ - SECRETARIA RECEPCIONISTA - DIVISIÓN DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA